



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° FONPLATA LPI-B-1
“Readecuación Y Modernización Estaciones Hidrometeorológicas, Cuenca Del Río Bermejo”
Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo –
Préstamo FONPLATA ARG 024/2015

ENMIENDA N° 7

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 8 de la Sección I “Instrucciones a los Licitantes” del Documento de Licitación, la Enmienda N° 7 dispuesta por el Contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificaciones al Documento de Licitación

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1 (b) Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

Donde dice: “El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos (\$ AR), de la siguiente manera:

- (i) **Al entregar la totalidad de los bienes en el lugar de destino o Sitio del Proyecto:** El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato en el momento de la recepción provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento, dentro de los treinta (30) días de la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
- iii) **A la suscripción del Acta de Recepción Definitiva:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Debe decir: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos (\$ AR), de la siguiente manera:

- (i) **Al entregar los Bienes:** El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato en el momento de la emisión del acta de inspección provisoria del equipamiento, dentro de los treinta (30) días de la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
- (ii) **Al entregar la totalidad de los bienes en el lugar de destino o Sitio del Proyecto:** El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato en el momento de la recepción provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento, dentro de los treinta (30) días de la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
- iii) **A la suscripción del Acta de Recepción Definitiva:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Se informa que el resto de las cláusulas del documento permanecen inalterables.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.